



Elecciones

Municipales

mayo de 2023

¿Eres residente extranjero/a y quieres votar?

Requisitos para participar:

Si eres ciudadano/a de la Unión Europea

- Tener 18 o más años el día las elecciones.
- Estar inscrito/a en el padrón municipal de habitantes.
- Si anteriormente no has participado en procesos electorales, dispones hasta el **30 de enero de 2023 para manifestar tu voluntad de votar**. La declaración formal de intención de voto se puede realizar personalmente en el ayuntamiento, por internet <https://sede.ine.gob.es> o correo postal.

Si eres ciudadano de Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido e Irlanda del Norte, República de Corea, Trinidad y Tobago o Chile.

- Tener 18 o más años el día las elecciones.
- Estar inscrito/a en el padrón municipal de habitantes.
- Tener la autorización de residencia en el Estado español.
- Haber residido legamente en territorio español el tiempo exigido en el acuerdo correspondiente: **3 años ininterrumpidos** en el caso de Noruega, Reino Unido e Irlanda del Norte, y **5 años ininterrumpidos** para el resto de los países. Solo en caso de que no se pueda deducir el tiempo de residencia legal requerido en la tarjeta de identidad de extranjero, deberás de solicitar un certificado de residencia a la comisaría de la Policía Nacional.
- Aunque hayas participado anteriormente en procesos electorales, debes solicitar tu inscripción en el censo electoral, que se puede realizar personalmente en el ayuntamiento, por internet <https://sede.ine.gob.es> o correo postal, hasta el 15 de enero de 2023.

¡Importante!

- Estar inscrito/a en el censo electoral **es indispensable** para votar.
- Los plazos para garantizar el derecho de voto terminan el **30 de enero (nacionales de la UE)** y el **15 de enero (nacionales de los demás países)**.

Más información:

En tu ayuntamiento
900 111 656 / siac@svh.cat

Al 012 inmigración
012 / Gencat.cat

En la oficina del Censo
Electoral 900 343 232

